

Construcción de líneas eléctricas.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la línea eléctrica que alimenta a la posición final del gasoducto, se concreta en la siguiente forma:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 metros del eje de la línea.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos de planta de bienes afectados y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Cádiz, 21 de noviembre de 2007.- El Delegado Provincial, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada notificando a don Miguel Ángel Muñoz Bullejos, Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 14/07.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Ángel Muñoz Bullejos con D.N.I. 24239621J.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Acuerdo de Inicio en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 14/07.

Dicho Acuerdo de Inicio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 22 de octubre de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Ramón Vázquez Romero, Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-66/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Ramón Vázquez Romero, con DNI núm. 29779769-J, y con último domicilio conocido en C/ Murillo, núm. 26 de Urb. Bellavista - Aljaraque (Huelva), código postal 21122.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-66/06 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n, Edif. Fleming, 2.ª Planta:

Núm. de Expediente: GR/NPE/00295/2007.

CIF/NIF: 24.063.960-A

Interesado: Serrano Peñuela Marina.

Último domicilio: C/ Julio Moreno Dávila núm. 35-18011-Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de Expediente: GR/TPE/00769/2007.

CIF/NIF: B-18719815.

Interesado: Desatranques de Tuberías Granada, S.L.

Último domicilio: Pz. Tartesos núm. 4, 18200-Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Núm. de Expediente: GR/TPE/00275/2007.

CIF/NIF: B-18680918.